ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO			
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO**		
PARA: Dirección General / Dirección Administrativa. **UNIDAD EJECUTORA:** Dirección General / Dirección Administrativa. **COPIAS:**	**SESIÓN ORDINARIA: 0282**	**ACUERDO: III**	**FECHA: 19-FEB-2026.**
	ACUERDO EN FIRME		
	FECHA DE TRANSCRIPCIÓN: 20-FEB-2026.		
ASUNTO: OFICIO CBCR-006197-2026-DGB-00216. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO FIRMADO CON LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.			
OBSERVACIONES			

Con la instrucción de atender lo siguiente:

ASUNTOS RESOLUTIVOS PÚBLICOS: OFICIO CBCR-006197-2026-DGB-00216. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO FIRMADO CON LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que en el trascurso del periodo 2025, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (en adelante CNE) realizó las gestiones a nivel nacional e internacional para obtener la colaboración del Gobierno de los Estados Unidos de América, esto específicamente para el desarrollo de un almacén que permita el resguardo de suministros en la zona del caribe.

SEGUNDO: Que, a raíz de lo anterior, en ese mismo periodo la CNE inició las gestiones para buscar aliados a nivel interinstitucional en el país, con el objetivo de obtener un bien inmueble que reuniera las condiciones para el diseño y posterior construcción de dicha edificación.

TERCERO: Que la CNE identificó un inmueble en el cantón de Siquirres que es propiedad del Cuerpo de Bomberos, el cual se identifica con el número de finca 7-176039-000 y presenta un área de 26.391 m2, esto para el desarrollo del proyecto.

CUARTO: Que la CNE solicitó al Cuerpo de Bomberos en el primer semestre del 2025, el préstamo de una porción de dicho terreno, que definieron en 1.500 m2, para el desarrollo de dicho proyecto.

QUINTO: Esta gestión finalmente fue autorizada por el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos, en la sesión N°0260 celebrada el pasado 08 de mayo del 2025, tomando el acuerdo I.

SEXTO: Que, como parte de las gestiones realizadas por la CNE ante el Gobierno de los Estados Unidos, el pasado 23 de diciembre de 2025, el Departamento de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos de América emitió un oficio con numeración SCO-CRI-138-2, el mismo dirigido al señor Alejandro Picado Eduarte, presidente ejecutivo de la CNE, en el cual alertan a dicha institución que el área solicitada al Cuerpo de Bomberos en un inicio es insuficiente para el desarrollo del proyecto.

SETIMO: Que se valoró la propuesta de la Embajada de los Estados Unidos y mediante oficio CBCR-004826-2026-SGB-00060, se confirma que el área requerida por la CNE finalmente es de 4.815,39 m2 esto en beneficio del proyecto y de los retiros y obras complementarias que deberán desarrollar en sitio.

OCTAVO: Que se concluye técnicamente que no existe limitante para actualizar la cantidad de metros cedidos originalmente, ya que esto apenas representa un 18,24% del espacio en la finca y no afecta en lo absoluto el desarrollo de los proyectos institucionales en un futuro.

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación del área a ceder a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, en el contrato de uso en precario, lo anterior autorizado en acuerdo I de la sesión 0260 de este Consejo Directivo, pasando de 1500 metros cuadrados a 4.815,39 metros cuadrados, esto en la propiedad con número de finca 7-176039-000.

2. Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General, para suscribir la adenda correspondiente en el convenio y demás trámites relacionados.

ACUERDO EN FIRME.

GRUPO | INS Firmado Digitalmente

Gabriela Chacón Fernández
Presidenta Consejo Directivo
Benemérito Cuerpo de Bomberos de C.R.

Nota: *Este oficio se encuentra firmado digitalmente por Gabriela Chacón Fernández, mediante Agente GAUDI, por lo que la rúbrica gráfica es invisible.*